



BUIN, 19 de Octubre de 2010.

DECRETO EX. N° 3316 / **VISTOS** : Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la letra i) y j) de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- El **Memorándum N° 369** de fecha 18 de Octubre de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Programa de Aniversario de la Localidad de Alto Jahuel y solicita decretar.

4.- El Memorándum N° 400 de fecha 18 de Octubre de 2010, de la Unidad de Control, mediante el cual remite al Administrador Municipal el Programa Aniversario Localidad de Alto Jahuel, que fue revisado por esa Unidad, no encontrando reparos, por lo que sugiere instruir a Secretaría Municipal elaborar el respectivo Decreto Alcaldicio Exento.

5.- La Resolución del Administrador Municipal de fecha 04 de Octubre de 2010.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa de **ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE ALTO JAHUEL**, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

2.- La actividad se realizará los días 22 y 23 de Octubre de 2010, en Avda. Alberto Hurtado/El Arpa, de la localidad de Alto Jahuel.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

[Firma]
CRFU. LAO. MEBH. JPF. apg.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo SECMU. ✓